

REGISTRADO
ARICLLA PERALTA
BIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 1729/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba que propone la renovación de la designación del Ingeniero Carlos Luís CANDIANI como PROFESOR TITULAR de la asignatura CONTROL DE PROCESOS de la carrera Ingeniería Electrónica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza Nº 1009 -, y

## CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Córdoba por Resolución Nº 1537/2007, el Consejo Directivo aprobó la Comisión Evaluadora que llevará adelante la evaluación de los docentes correspondientes, para la aplicación de la Ordenanza Nº 1009 – Carrera Académica.

Que por Ordenanza Nº 1059, el Consejo Superior estableció un periodo de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

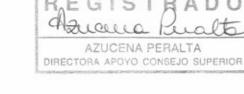
Que durante el citado tiempo de transición los profesores titulares o asociados concursados, cuya condición haya vencido, se dispondrá su renovación con el cumplimiento de la aplicación de la CARRERA ACADÉMICA y un dictamen favorable de la Comisión Local Evaluadora constituida por profesores concursados de la Facultad Regional, de la Universidad Tecnológica Nacional y de otras Universidades Nacionales, en concordancia con la conformación del jurado en los concursos para profesores.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza Nº 1009 – a través del artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas

X





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado por el Estatuto Universitario.

Por ello.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba al Ingeniero Carlos Luís CANDIANI como PROFESOR TITULAR, a partir de la fecha de finalización del periodo anterior y por el término de Siete (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza Nº 1009 -, a través del artículo 36 del Estatuto Universitario, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1781/2007

mgb (hQ

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. JOSE MARIA VIRGILI





## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1781/2007

## FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA PROFESOR TITULAR

CANDIANI, Carlos Luís

Área: Sistemas de Control

1 D.S.

D.N.I Nº 8.422.211

Control de Procesos

Hasta: 30-06-2014

Legajo UTN Nº 10972

(Ingeniería Electrónica)

